

Retención del conocimiento

Este documento permite la adecuada conservación del conocimiento cuando un servidor público se separa del cargo por retiro del servicio o por alguna situación administrativa. Se recomienda su aplicación anualmente o cuando la entidad lo requiera.

Los datos recolectados en este formato serán tratados bajo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales". Este formato no sustituye en ningún caso lo dispuesto en la Ley 951 de 2005 y demás normas relacionadas con la materia, ni reemplaza disposiciones internas de la entidad sobre el asunto.

Dependencia	Despacho del Gobernador – Gobernación de Norte de Santander	
Nombre del servidor público	Jonhatan Kevin Pérez Ortiz	
Cargo - denominación empleo	Consejería Departamental para la Juventud	
Fecha de diligenciamiento	5/01/2024	
Señale la situación por la cual se diligencia el formato	<input checked="" type="checkbox"/> Retiro <input type="checkbox"/> Situación administrativa ¿Cuál?: Terminación del periodo por el cual fue electo el Gobernador	
1. De las funciones asignadas según el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, en términos porcentuales, señale el nivel de dedicación	Porcentaje (%)	

que le demandó cada una de estas, en el último año:	
<i>Asesorar sobre disposiciones en materia de juventud en la ley 1622 de 2013 que son responsabilidad del departamento.</i>	50%
<i>Ofrecer orientación a las organizaciones de jóvenes y jóvenes en general del departamento, el conocimiento y acceso a la oferta institucional pública para esta población promoviendo los beneficios de los planes y programas previstos por las distintas entidades estatales.</i>	10%
<i>Promover planes y programas a nivel departamental para el fomento de del uso eficiente del tiempo libre de los jóvenes, mediante herramientas y espacios lúdicos que conserven un componente educativo.</i>	10%
<i>Apoyar desde el gobierno departamental en la organización y desarrollo del Consejo Departamental de Juventud en los términos de la ley 1622 de 2013.</i>	10%
<i>Participar en la conformación de espacios abiertos de interlocución permanente entre las expresiones de jóvenes y el departamento y que sirven de base</i>	5%

para la implementación de acciones de políticas públicas.

Apoyar la formulación de programas, proyectos de inclusión y atención a los jóvenes del departamento en coordinación con las entidades públicas y privadas nacionales e internacionales en el sector de salud, educación, desarrollo económico, deporte, cultura, ambiente y tecnología

5%

Apoyar técnicamente al departamento y los municipios en la aplicación de los lineamientos de las acciones de política pública de generación de oportunidades para la juventud y la eliminación de las barreras para su desarrollo orientadas al goce efectivo de sus derechos.

2.5%

Impulsar la participación política para el fortalecimiento de la democracia y construcción de proyectos de vida de los jóvenes del departamento

2.5%

Asistir técnicamente en la aplicación de herramientas enfocadas en la inserción de los jóvenes en el mercado laboral formal, el acceso al primer empleo, la eliminación de la falta de experiencia y el emprendimiento productivo con enfoque diferencial

2.5%

Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones constitucionales, legales y de ordenanza vigentes, y las que le asigne el Gobernador, de acuerdo con el nivel. La naturaleza y el área de desempeño del cargo.

2.5%

La sumatoria de los porcentajes con relación a las funciones deberá dar el 100%

2. Describa los compromisos y responsabilidades asociadas a su proceso:

Temática	Compromiso	Estado
Plan de acción Anual -SGI-	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar al despacho del Gobernador en asuntos de juventud. - Advertir de la implementación del Estatuto de Ciudadanía juvenil. - Informar la situación real de los mecanismos de participación juvenil junto con sus diagnósticos. 	100% a fecha de 31 de diciembre de 2023
Plan anticorrupción	<i>Informar las acciones y/o actividades de la Gobernación de Norte de Santander por intermedio de prensa, redes sociales, correos electrónicos, reuniones virtuales, encuentros presenciales.</i>	100% a fecha de 31 de diciembre de 2023
Riesgos	<i>Possible vulneración de los derechos de la ciudadanía juvenil del departamento Norte de Santander</i>	80% a fecha de 31 de diciembre de 2023
Indicadores	<i>Participación de los jóvenes en planes, proyectos y programas departamentales</i>	20% a fecha de 31 de diciembre de 2023

Plan mejoramiento	<i>Crear la secretaría de juventud de Norte de Santander con presupuesto, autonomía administrativa y personal solo enfocado al eje de juventud.</i>	<i>40% a fecha de 31 de diciembre de 2023</i>
Herramientas aplicativos	<i>Sistema de GESTION DOCUMENTAL, Caja de herramientas para enlaces de juventud, consejeros municipales de juventud y delegados de plataformas</i>	<i>100% a fecha de 31 de diciembre de 2023</i>
Otros	N/A	N/A

3. Enumere las actividades más importantes que se encuentran en proceso de ejecución al momento de separarse del cargo:

Actividad	Ruta	Nombre del archivo
<i>Conformación del Consejo Departamental de Juventud de Norte de Santander 2024 – 2025.</i>	<i>N/A porque el consejo departamental de juventud debe renovarse cada año conforme lo establece el artículo 38 de la ley 1622 de 2013; es decir, al iniciar una vigencia es competencia y responsable el NUEVO CONSEJERO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD.</i>	<i>CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD y se encuentra en el archivo de la vigencia 2023 que fue entregado al funcionario Miguel Ángel Flórez.</i>
<i>Coadyuvar en la conformación y/o actualización de la plataforma departamental de juventud de Norte de Santander; se aclara, que para formar</i>	<i>Se deja una plataforma con 23 municipios actualizada, de los cuales 10 municipios deben crearse la plataforma</i>	<i>Esta Resolución fue entregada junto con el archivo de la vigencia 2023 al consejero departamental</i>

<p>parte de la plataforma departamental de juventud debe pertenecer a la plataforma municipal de juventud de su municipio y ser elegido delegado y delegada departamental de la plataforma en representación de su municipio.</p>	<p>municipal de juventud y 7 municipios les hace falta pocos requisitos para garantizar el normal funcionamiento del mecanismo de participación juvenil; sin embargo, se deja actualizada mediante resolución N° 001 del 1 de diciembre de 2023.</p>	<p>para la juventud Miguel Angel Florez.</p>
<p>4. Enumere las actividades más complejas a las que prestó mayor atención en el desempeño del cargo:</p>		
<p>4.1 Conformación del Consejo Departamental de Juventud.</p>		
<p>4.2 Actualización de la Plataforma Departamental de juventud.</p>		
<p>4.3 Espacios de interlocución entre la juventud a los que hace referencia el artículo 50 de la ley 1622 modificada por la ley 1885 de 2018.</p>		
<p>5. ¿Dentro de sus funciones se encuentra la supervisión de contratos y/o convenios?</p>		<p><input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p>
Número de los contratos y/o convenios	Nombre del contratista	Estado del contrato a la entrega del cargo

6. Indique cómo se podría desempeñar mejor su cargo, en relación con aspectos presupuestales, jurídicos, logísticos, tecnológicos u otros:

Presupuestales	<i>Que el presupuesto de juventud sea asignado a una dependencia con autonomía administrativa y presupuestal</i>
Tecnológicos	<i>Dotar de computadores, una impresora multifuncional y material didáctico el espacio de la consejería de juventud</i>
Logísticos	<i>Un espacio que este por fuera de la cúpula chata De la Gobernación de Norte de Santander, ambientada para jóvenes.</i>
Jurídicos	<i>Tener 3 profesionales del derecho para apoyo en asesoría a enlaces</i>
Otros	N/A

7. Señale cuáles fueron los mayores logros de acuerdo con las funciones desempeñadas en el ejercicio del cargo y enuncie los principales factores de éxito para alcanzarlos:

Mayores logros	Factores de éxito
<i>Realización del Festival departamental de Juventud</i>	<i>La planeación y conocimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil</i>
<i>Enviar una delegación de 11 jóvenes a la V CUMBRE INTERNACIONAL DE JUVENTUD EN MEXICO</i>	
<i>Gestión de 2 mil millones solo para el eje de juventud durante la vigencia 2023.</i>	
<i>Realización de la primera asamblea departamental de juventud y creación de la agenda departamental de juventud.</i>	

8. ¿Con cuáles entidades (públicas, privadas, nacionales o internacionales) se debe mantener comunicación para el buen desempeño de las funciones del cargo? (diligenciar si aplica para su cargo)

Entidad	Personas de contacto	Tema trabajado	Datos de contacto	
			Correo electrónico institucional	Teléfono
Gobernabilidad Responsable	Cristian Hiestroza	Comisión de concertación y decisión		3014452036
USAID	Kelly Ibañez	Metodología de la asamblea departamental de juventud		3232535800
PARCOMUN	Tatiana Olejua	Caja de herramientas para mecanismos de participación juvenil – dialogo de saberes		3172447838

9. Recomendaciones finales

9.1. ¿En qué temas debe capacitarse para fortalecer sus conocimientos y competencias, la persona que ocupará su cargo?	Manejar muy bien el Excel y formulación de proyectos
--	--

<p>9.2. ¿Existen documentos adicionales que una persona en su cargo debería conocer? <i>Relacione el nombre del documento y la ruta de ubicación.</i></p>	<p>Se entregó a Miguel Ángel Flórez varias carpetas que muestran la ruta del normal funcionamiento de la consejería departamental de juventud y con ello el cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía juvenil.</p>
<p>9.3. ¿Qué recomendaciones y/o aspectos claves adicionales debería tener en cuenta la persona que ocupará su cargo?</p>	<p>Si no conoce el Estatuto de ciudadanía juvenil difícilmente podrá cumplir la implementación de este en el gobierno departamental. Ruta, ante cualquiera duda, verificar los documentos de actualización del Consejo departamental de juventud y de la plataforma departamental de juventud.</p>